

CALVO SERER, EN LA PRISION DE CARABANCHEL

Había pernoctado en una cama plegable instalada en las dependencias superiores de la Brigada Social, no permaneciendo en ningún momento en los calabozos

Madrid, 4.—A las diez y media de esta mañana Rafael Calvo Serer, detenido ayer cuando llegó a Madrid, fue trasladado al Juzgado de Orden Público donde prestó declaración. El señor Calvo Serer permaneció en el Juzgado hasta pasadas la una y cuarto, desde donde fue trasladado a la prisión de Carabanchel. Antes de abandonar el Juzgado, los periodistas allí reunidos fueron obligados a abandonar los pasillos.

RUEDA DE PRENSA

«Considerando que habiendo sido el encausado Rafael Calvo Serer, se está en el caso de dejar sin efecto la rebeldía del mismo declarada por auto del Juzgado de Orden Público de

25 de enero de 1972, manteniéndose la prisión contra el mismo decretada por el mismo Juzgado el 13 de diciembre del año anterior», así reza uno de los considerandos del auto de procesamiento de Rafael Calvo Serer, detenido ayer noche en el aeropuerto de Barajas a su regreso de París. El abogado defensor, José Joaquín Díez Aguilár, y amigos del señor Calvo Serer mantuvieron este mediodía una rueda de prensa con los medios informativos madrileños y extranjeros. El abogado defensor manifestó que el señor Calvo Serer fue trasladado al Juzgado de Orden Público a las diez y cuarto de esta mañana, en donde permaneció hasta la una y quince, en que fue conducido en un

coche no celular a la prisión de Carabanchel. El señor Calvo no ha prestado declaración y sus abogados defensores presentarán mañana recurso para conseguir su libertad provisional. Sobre la detención y estancia en la Dirección General de Seguridad Díez Aguilár manifestó que en el aeropuerto se le dio opción de regresar a París en el mismo avión, pero que Calvo Serer decidió quedarse en Madrid. Manifestó también que durante su estancia en la Dirección General de Seguridad Calvo Serer fue muy bien atendido, pernoctando en una cama plegable instalada en las dependencias superiores de la Brigada Social, no permaneciendo en ningún momento en los calabozos. Igualmente durante la noche Calvo Serer fue autorizado a recibir a numerosos amigos. Calvo Serer está acusado en base al artículo 132 del Código penal, que tipifica el delito contra la credibilidad del Estado, por un artículo publicado en «Le Monde» titulado «Yo acuso también». (Prensa.)

Ante el juez de instrucción de Estella

QUERRELLA DE LAS FAMILIAS DE LOS MUERTOS EN MONTEJURRA